ACEPTACIÓN DE OFERTA	Número		
De Fecha			
CONVENIO	Número	**CONVENIO-FGN-RCA-0050-2021**	
De Fecha	**07**	**12**	**2021**

En la ciudad de Barranquilla, se reunieron las siguientes personas: **JORGE LUIS FERNANDEZ DAZA**, identificado(a) con CC No. 77.158734 Asesor de Atención a Usuarios de la seccional de Fiscalías del Magdalena en su calidad de Supervisor y **JOAQUIN EMILIO ARIZA MUÑOZ**, identificado(a) con CC No 85.445.138 en su condición de Alcalde del **MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA - MAGDALENA** para liquidar el **CONVENIO-FGN-RCA-0050-2021 de 07 de diciembre de 2021**, cuyas condiciones se señalan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

(Cuadro No. 1)

Objeto	Aunar esfuerzos para la implementación y funcionamiento de un Punto de Atención de la Fiscalía General de la Nación (PAF), para la recepción de denuncias y orientación a la ciudadanía en las actividades propias de la Fiscalía General de la Nación, en el municipio de Nueva Granada-Magdalena

Fecha de Suscripción del Contrato/aceptación	7/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución	22/12/2021
Fecha de Terminación del plazo de ejecución	**22/12/2024**

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO

(Cuadro No. 2)

Ítem	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Valor inicial del contrato	$ 0.00
2	Valor de las adiciones *(Sumatoria adiciones)*	$ 0.00
3	Valor total del Contrato *(suma del ítem 1 + ítem 2)*	$ 0.00
4	**Valor pagado**	**$ 0.00**
5	**Diferencia Valor Total** *(Valor Total del Contrato – Valor Pagado)*	$ 0.00
6	**Valor liberado del contrato**	$ 0.00

El valor "No" ejecutado expiró el 31 de diciembre del año _____
El valor "No" ejecutado fue objeto de liberación de saldo _____
(si "no" aplica colocar N/A)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3. SUSPENSIÓN, REANUDACIÓN y TERMINACION DE MUTUO ACUERDO

(Cuadro No.3)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO (días, meses o años)	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	N/A	N/A	N/A
TIEMPO TOTAL DE SUSPENSIÓN		N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

(Cuadro No.4)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Acta de Reanudación	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

(Cuadro No.5)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Acta de Terminación de Mutuo Acuerdo	N/A	N/A

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

(Cuadro No.6)

NÚMERO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	DETALLE
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

5. ESTADO JURÍDICO

(Cuadro No. 7)

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA (dd/mm/aaaa)	OBSERVACIONES
Incumplimiento	N/A	N/A	N/A
Multas	N/A	N/A	N/A
Penal Pecuniaria	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de siniestro	N/A	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

(Cuadro No.8)

NOVEDAD	FECHA
Transacción	N/A
Cesión	N/A

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

6.1. PERSONA NATURAL

(Cuadro No. 9)

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de salud, sistema de pensiones y riesgos laborales	N/A

(Si no aplica, colocar N/A)*

6.2. PERSONA JURÍDICA

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal en la cual se acredite el cumplimiento frente a los aportes durante toda la vigencia del contrato.

(Cuadro No.10)

Fecha (día/mes/año)	Nombre	Cargo
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

(Si no aplica, colocar N/A)*

7. GARANTÍAS

7.1. CONTRATO DE SEGURO

(Cuadro No.11)

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA	CUANTÍA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Devolución del Pago Anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	N/A	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y Calidad de la Obra	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del Servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

7.2. MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS

(Cuadro No.12)

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	GARANTE	TIPO DE GARANTIA	VIGENCIA	CUANTÍA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Devolución del Pago Anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A
Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	N/A	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y Calidad de la Obra	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del Servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	N/A	N/A	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN.

(Cuadro No.13)

CAUSA	OBSERVACIONES
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO	N/A

9. OBSERVACIONES: N/A

Con la suscripción de la presente acta se declaran a paz y salvo la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y el **MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA - MAGDALENA** por concepto del **CONVENIO-FGN-RCA-0050-2021 de 07 de diciembre de 2021.**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en la ciudad de Barranquilla, a los 24 ABR 2025 por los que en ella intervinieron.

10. ANEXOS

Forman parte de la presente acta:

(Cuadro No.14)

DOCUMENTOS	SÍ	NO	N/A
Reporte de Relación de Pagos Realizados, Expedidos por Tesorería			X
Informe de Supervisión Final o Recibo a Satisfacción de los Bienes o Servicios	X		
Amparo de Garantías de Cumplimiento del Contrato			X
Certificado de Existencia y Representante Legal para Personas Jurídicas			X
Oficio liberación de saldos firmado por el Ordenador del Gasto			X
Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes a los Sistemas de Seguridad Social y Parafiscales			X

SUPERVISOR

Firma:
Nombre: **JORGE LUIS FERNANDEZ DAZA**
CC No. **77.158.734**
Cargo: Asesor III
Supervisor

EL MUNICIPIO

Firma:
Nombre: **JOAQUIN EMILIO ARIZA MUÑOZ**
NIT/CC: **85.445.138**
Cargo: Alcalde MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA

Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO

Firma:
Nombre: YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA
Cargo Subdirectora Regional de Apoyo Caribe

SALVEDADES: NINGUNA

Proyectó:	Jorge Luis Fernández Daza	Cargo: Asesor III	Fecha: 03-04-2025
Revisó:	Luis Emiro Fernández Narváez	Cargo: Profesional Especializado II	Fecha: 03-04-2025
Aprobó:	Yavira Esperanza Florián Castañeda	Cargo: Subdirectora Regional de Apoyo Caribe	Fecha:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, JOAQUIN EMILIO ARIZA MUÑOZ identificado(a) con C.C. 85445138 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de NUEVA GRANADA - MAGDALENA, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en NUEVA GRANADA (MAGDALENA), el miércoles 01 de noviembre del 2023.

ALEJANDRO BADILLA MAESTRE JULIO MARTIN LARIOS DE LA HOZ
DAU

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

LEONEL LOZANO CASTAÑEDA

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Acta de posesión #002.

Acta de posesión del señor Joaquin Emilio Ariza Muñoz, Alcalde electo del municipio de Nueva Granada Magdalena Periodo comprendido del 2024 al 2027.

En Nueva Granada Magdalena Republica de Colombia siendo las 5:00 PM del dia 29 de Diciembre del año 2023, comparecio ante mi Javier Suarez Rodriguez Notario Unico del Circulo de Plato, el señor Joaquin Emilio Ariza Muñoz Alcalde electo para el periodo 2024 al 2027. Acto seguido el señor Notario solicitó los documentos los cuales presentó 1) Fotocopia de Cedula de Ciudadania N= 85.445.138 de Aracataca 2) Juramento sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su conyugue e hijos no emancipados 3) Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policia Nacional de Colombia 4) Certificado Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduria General de la Nacion N= 23757740. 5) Certificado antecedentes fiscales expedido por la Contraloria General de la Republica 6) Copia de la Credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil oficina Nueva Granada Magdalena de fecha 1 de Noviembre del 2023, que lo acredita como Alcalde del Municipio del Municipio de Nueva Granada Magdalena para el periodo comprendido del 2024 al 2027 7) Certificación de la Escuela Superior de Administración Pública E.S.A.P, donde certifica que el señor Joaquin Emilio Ariza Muñoz, participó en el Seminario de Inducción para Alcaldes 8) Declaración de bienes y renta Formulario Unico Sigep 9) Hoja de vida del señor Joaquin Emilio Ariza Muñoz 10) Declaración Jurada ante la Notaria Unica de Plato Magdalena, donde manifiesta que no se encuentra incurso en incompatibilidad e inhabilidad que le impidan el ejercicio en cargo 11) Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologia de la información y las comunicaciones (MINTIC) 12) Certificado medico de Aptitud Fisica y mental expedida por E.S.E HOSPITAL LOCAL Nueva Granada Magdalena.

Acto seguido el señor Notario Unico del Circulo de Plato Magdalena procede a tomar el Juramento de rigor

de acuerdo a lo establecido en el Articulo 94 de la ley 136 de 1994 "Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la constitución las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos. Si así lo hiciere, que él y la patria os la premien sino que él y ella os demanden"

Se deja constancia que la presente Acta tendrá efectos legales y fiscales a partir del 1 de Enero del 2024

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada una vez leida y aprobada por el Compareciente Copia de esta Acta se protocoliza con los documentos relacionados.

El posesionado.

Joaquin Emilio Anza Muñoz

El Notario: Javier Suarez Rodriguez.

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
NOTARIA UNICA
Javier Suarez Rodriguez
NOTARIO
PUERTO MAGDALENA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: QUINIENTOS DIECISIETE (517) DE VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).----------

----------SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO----------

----------NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE PLATO----------

----------DATOS DE LA ESCRITURA----------

NUMERO DE LA ESCRITURA PUBLICA: --------517-------DIA------29----MES---12---AÑO-----2023---

NOTARIA DE ORIGEN: UNICA DE PLATO MAGDALENA.----------

NATURALEZA DEL ACTO----------VALOR DEL ACTO--

PROTOCOLIZACIÓN ACTA DE POSESIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL DE NUEVA GRANADA MAGDALENA- ----------SIN CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO----------IDENTIFICACIÓN-

JOAQUIN EMILIO ARIZA MUÑOZ----------C.C. No. 85.445.138

En Plato, Departamento del Magdalena, República de Colombia, a los veintinueve (29) dias del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), ante mí, **JAVIER SUAREZ RODRIGUEZ, NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE PLATO**, compareció el señor **JOAQUIN EMILIO ARIZA MUÑOZ,** varón, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número **85.445.138** expedida en Ariguani Magdalena, de todo lo cual yo el Notario doy fe y manifestó: **PRIMERO**: Comparece en esta Notaria para dejar en custodia y guarda el acta de posesión Número 002 de fecha 29 de Diciembre de 2023, con sus respectivos anexos. **SEGUNDO:** Que para tal efecto el compareciente presentó: **1)** Fotocopia de la cédula de ciudadanía Número **85.445.138** expedida en Ariguani Magdalena. **2)** Juramento sobre los bienes y renta. **3)** Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. **4)** Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación No. **237577640.5)** Certificado de antecedes fiscales expedido por la Contraloria General de La Republica. **6)** Copia de la credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil oficina Nueva Granada Magdalena de fecha 1 de Noviembre de 2023, que lo acredita como Alcalde del Municipio de Nueva Granada Magdalena, para el periodo comprendido del 2024 al 2027. **7)** Certificación de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP, donde certifica que el señor **JOAQUIN EMILIO ARIZA MUÑOZ,** participó en el Seminario de inducción para Alcaldes. **8)** Declaración de bienes y rentas formulario Único SIGEP. **9)** Hoja de vida del señor **JOAQUIN EMILIO ARIZA MUÑOZ**. **10)** Declaración jurada ante la Notaria Única de Plato Magdalena, donde manifiesta que no se encuentra incurso en incompatibilidad o inhabilidad que le impidan el ejercicio en cargo. **11)** Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC. **12)** Certificado médico de aptitud física y mental expedida por ESE HOSPITAL LOCAL de Nueva Granada Magdalena. **TERCERO:** El suscrito Notario Único de Plato Magdalena, deja constancia y expresa al compareciente que para efectos legales y fiscales esta Acta de posesión regirá a partir del 01 de Enero de 2024. **CUARTO**: El suscrito Notario Único de Plato Magdalena en vista de que se llenan todos los requisitos necesarios autoriza con su firma la presente Escritura Pública de Protocolización para que el interesado, haga expedir copias de ellas cada vez que lo crea conveniente – **QUINTO:** Que no siendo otro el objeto de este público instrumento, se da por terminado. **ADVERTENCIAS:** Se advirtió al compareciente lo siguiente:

PJMOPSVOZOEP94S
6GO772233798

a.) La obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados. b.) Que son responsables Penal y Civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos e ilegales. -c.) Que se abstienen de dar fe sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expresó en este instrumento.- d.) La firma de la misma demuestra aprobación total del texto.- En consecuencia, la Notaria no asume responsabilidad por errores e inexactitudes. -e.) El Notario sólo responde de la regularidad formal del instrumento público ya que las afirmaciones pertinentes solo a ellos atañen. -f.) Que dado que los comparecientes han leído cuidadosamente esta escritura pública, los errores de trascripción en que en ella se incurra no son atribuibles a la Notaria, sino a las partes.- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION**. El instrumento precedente fue leído en forma legal a los comparecientes, quienes le imparten su aprobación por expresar su voluntad, contenidas en sus declaraciones. El suscrito Notario da fe de que, las declaraciones consignadas, fueron emitidas por los comparecientes, de que se cumplieron todos los requisitos legales.- En consecuencia Autoriza con su firma, la presente escritura, dejando testimonio de que se le advirtió a los otorgantes sobre las obligaciones que el presente documento genera para ellos.----------
Esta Escritura se extiende en las hojas de papel notarial No. SGO772233798 ----------

EL COMPARECIENTE,

JOAQUIN EMILIO ARIZA MUÑOZ
Dirección: Bochalo Mza
Ocupación: Alcalde
Teléfono: 311 668 2103
Estado Civil: Casado

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
NOTARIA UNICA
Javier Suárez Rodríguez
NOTARIO
PUERTO MADALENA

JAVIER SUAREZ RODRIGUEZ
NOTARIO UNICO

LIBERTAD Y ORDEN

CERTIFICACION N.° 111.80.03.061

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA MAGDALENA

CERTIFICA:

Que el señor JOAQUIN EMILIO ARIZA MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía N.° 85.445.138, expedida en Ariguaní, es el representante legal de la alcaldía municipal del municipio de nueva granada magdalena, elegido mediante elección popular para el periodo constitucional 2024-2027.

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Nueva Granada Magdalena a los (11) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)

JORGE HUMBERTO GUERRA FARELO
Secretario De Gobierno Y Gestión Administrativa

SECRETARIO DE GOBIERNO

FIRMA

Elaborado por: Viviana Mendoza Ayola

Aprobado Por: Jorge Humberto Guerra Farelo

Carrera 5 No. 4ª-57 Palacio Municipal
3014360207
alcaldia@nuevagranada-magdalena.gov.co
Alcaldianuevagranadaoficial
AlcaldiaNGM
AlcaldiaNuevaGranadaMagdalena

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 85445138 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/03/2025 05:39 PM

Código Verificación: **6K3X9EW5PZ**

Válida hasta: **09/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC